

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 0369

QUILLOTA, 16 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1011 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde (S) según Ordinario N°49 de fecha 26 Enero de 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha 26 de Enero de 2016; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995; Decreto N°1889 de fecha 29 de Noviembre de 1995, Decreto N°2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.378, Artículo 17 del Reglamento; y por necesidad de realizar;
- 2.- Contrato de Reemplazo para cubrir Licencia Médica de Ximena Marambio Tapia, quien reemplaza SEPULVEDA BERTOGLIO NATALY, RUT. N° 16400421-k ADMINISTRATIVO a contar del 08 DE ENERO 2016 Y HASTA EL 05 DE FEBRERO 2016, para cumplir funciones como ADMINISTRATIVO en CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

PRIMERO: DESÍGNASE A:

DON/A : SEPULVEDA BERTOGLIO NATALY  
R.U.T : 16400421-k  
TITULO : ADMINISTRATIVO  
CATEGORIA : CATEGORIA E  
CALIDAD : REEMPLAZO  
JORNADA : 44 HORAS  
CONTAR DE : 08 DE ENERO 2016 Y HASTA EL 05 DE FEBRERO 2016.  
ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA  
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto Municipal año 2016, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

**FERNANDO GARCÍA CORVALAN**  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:  
1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesada (1). 4.- Archivo